

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez la presente actuación, con memorial aportado por LUZ DARIS MEJIA SAAVEDRA, a fin que sea reconocida como interesada en la presente actuación como heredera del causante. Sírvase proveer. Palmira, Valle, 26 de noviembre de 2020.

El secretario,

EDWARD SILVA HIDALGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1208

Palmira-Valle, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y una vez examinado el memorial aportado por LUZ DARIS MEJIA SAAVEDRA, a través del cual confiere poder a profesional del derecho para que la represente en la causa sucesoria, en apoyo de sus afirmaciones adjunta poder y memorial enunciando que acepta la sucesión con beneficio de inventario, en consecuencia, la instancia la reconocerá como interesada.

Ahora, los escritos aportados por la apoderada judicial del señor ULDARICO TORRES BOLAÑOS, a través de los cuales aporta notificación de la sucesión a la señora MEJIA SAAVEDRA, y manifiesta la existencia de otro activo del causante por la suma de \$28.134.014, que reposan en la cuenta de COLFONDOS S.A., el primero será glosado al plenario y, el segundo será puesto en conocimiento de la heredera reconocida en la presente providencia.

Sin más consideraciones, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO.- RECONOCER como heredera del causante FABIAN DARIO TORRES MEJIA, en calidad de madre a la señora LUZ DARIS MEJIA SAAVEDRA, quien acepta la herencia con beneficio de inventarios.

SEGUNDO.- RECONOCER personería amplia y suficiente al doctor JOSE LUIS OSORIO MUÑOZ, como apoderado de la heredera reconocido en el numeral anterior, y en los términos del poder conferido.

TERCERO.- PONER en conocimiento de la señora LUZ DARIS MEJIA SAAVEDRA, el escrito que antecede, a través del cual se manifiesta la existencia de otro activo del causante.

NOTIFIQUESE

REFERENCIA.- SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE.- ULDARICO TORRES BOLAÑOS
CAUSANTE.- FABIAN DARIO TORRES MEJIA
RADICACION.- 76-520-40-03-003-2020-00185-00

R.

Firmado Por:

**JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d9beb1e1016b1d8b665170725df0eb83ffe3f47980360e1cfa1ca9a037b9c09

Documento generado en 26/11/2020 04:21:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>